



DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACION CRIMINAL UE:026- DIREICAJ PNP

CD N° 02-2024-UE:026-DIREICAJ PNP

"SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACION BALISTICA, DESTINADO AL APOYO DE LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL (IBIS CRIMINAL) Y REGISTRO DE ARMAS CIVILES (IBIS REGISTRO), INSTALADOS EN LOS LABORATORIOS DE LA DIRECCION DE CRIMINALISTICA (DIRCRI PNP) LIMA Y SEDES REMOTAS DE LAS OFICINAS DE CRIMINALISTICA (OFICRIS PNP) DE AREQUIPA, CHICLAYO Y TRUJILLO".

BASES

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02-2024-UE:026-DIREICAJ PNP

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO,
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL
SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACION BALISTICA,
DESTINADO AL APOYO DE LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL
(IBIS CRIMINAL) Y REGISTRO DE ARMAS CIVILES (IBIS
REGISTRO), INSTALADOS EN LOS LABORATORIOS DE LA
DIRECCION DE CRIMINALISTICA (DIRCRI PNP) LIMA Y
SEDES REMOTAS DE LAS OFICINAS DE CRIMINALISTICA
(OFICRIS PNP) DE AREQUIPA, CHICLAYO Y TRUJILLO**



DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACION CRIMINAL UE:026- DIREICAJ PNP

CD N° 02-2024-UE:026-DIREICAJ PNP

"SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACION BALISTICA, DESTINADO AL APOYO DE LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL (IBIS CRIMINAL) Y REGISTRO DE ARMAS CIVILES (IBIS REGISTRO), INSTALADOS EN LOS LABORATORIOS DE LA DIRECCION DE CRIMINALISTICA (DIRCRI PNP) LIMA Y SEDES REMOTAS DE LAS OFICINAS DE CRIMINALISTICA (OFICRIS PNP) DE AREQUIPA, CHICLAYO Y TRUJILLO".

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACION CRIMINAL UE:026- DIREICAJ PNP

CD N° 02-2024-UE:026-DIREICAJ PNP

"SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACION BALISTICA, DESTINADO AL APOYO DE LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL (IBIS CRIMINAL) Y REGISTRO DE ARMAS CIVILES (IBIS REGISTRO), INSTALADOS EN LOS LABORATORIOS DE LA DIRECCION DE CRIMINALISTICA (DIRCRI PNP) LIMA Y SEDES REMOTAS DE LAS OFICINAS DE CRIMINALISTICA (OFICRIS PNP) DE AREQUIPA, CHICLAYO Y TRUJILLO".

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACION CRIMINAL UE:026- DIREICAJ PNP

CD N° 02-2024-UE:026-DIREICAJ PNP

"SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACION BALISTICA, DESTINADO AL APOYO DE LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL (IBIS CRIMINAL) Y REGISTRO DE ARMAS CIVILES (IBIS REGISTRO), INSTALADOS EN LOS LABORATORIOS DE LA DIRECCION DE CRIMINALISTICA (DIRCRI PNP) LIMA Y SEDES REMOTAS DE LAS OFICINAS DE CRIMINALISTICA (OFICRIS PNP) DE AREQUIPA, CHICLAYO Y TRUJILLO".

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL UE:026-DIREICAJ PNP

RUC N° : 20556118079

Domicilio legal : AV. ESPAÑA NRO. 323 (EDIFICIO COIP CAP. PNP ALCIDES VIGO HURT) LIMA - LIMA – LIMA.

Correo electrónico: : procesos@direicaj-pnp.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del "SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACION BALISTICA, DESTINADO AL APOYO DE LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL (IBIS CRIMINAL) Y REGISTRO DE ARMAS CIVILES (IBIS REGISTRO), INSTALADOS EN LOS LABORATORIOS DE LA DIRECCION DE CRIMINALISTICA (DIRCRI PNP) LIMA Y SEDES REMOTAS DE LAS OFICINAS DE CRIMINALISTICA (OFICRIS PNP) DE AREQUIPA, CHICLAYO Y TRUJILLO"

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante **FORMATO N° 02** (Solicitud y Aprobación de Expediente de Contratación) el 17 de mayo de 2024.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.7. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de **DOCE (12) MESES** en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.8. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

Mesa de partes de la Secretaría de Administración de la UE:026-DIREICAJ PNP, sito en la Av. España 323-Edificio COIP CAP PNP "AVH" DIRINCRI (Piso MZ.) – Lima; y/o al correo electrónico: procesos@direicaj-pnp.gob.pe; horario: 8:30 – 16:00 en la fecha indicada en el cronograma del SEACE.

1.9. BASE LEGAL

- Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.



DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACION CRIMINAL UE:026- DIREICAJ PNP

CD N° 02-2024-UE:026-DIREICAJ PNP

"SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACION BALISTICA, DESTINADO AL APOYO DE LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL (IBIS CRIMINAL) Y REGISTRO DE ARMAS CIVILES (IBIS REGISTRO), INSTALADOS EN LOS LABORATORIOS DE LA DIRECCION DE CRIMINALISTICA (DIRCRI PNP) LIMA Y SEDES REMOTAS DE LAS OFICINAS DE CRIMINALISTICA (OFICRIS PNP) DE AREQUIPA, CHICLAYO Y TRUJILLO".

- Ley N° 31954, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante DS N° 082-2019-EF (modificada mediante DL N° 1444).
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF (modificado mediante DS N° 308-2022-EF).
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- Directiva N° 004-2019-OSCE/CD: Disposiciones sobre el contenido del Resumen Ejecutivo de las Actuaciones Preparatorias.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR, que aprueba el Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente- Reglamento de la Ley MYPE.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" (aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos¹, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

- Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (**Anexo N°2**)
- Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)
- Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (**Anexo N° 4**)²
- Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)
- El precio de la oferta en **SOLES**. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

¹ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

³ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

² En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.



El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación³ (**Anexo N° 11**).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁴.
- j) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete⁵.
- k) Documento consignando número de teléfono y correo electrónico para la asistencia técnica.
- l) Acreditar el perfil y/o requisitos del staff de personal profesional y técnico.

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

³ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

⁴ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

⁵ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.



DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACION CRIMINAL UE:026- DIREICAJ PNP

CD N° 02-2024-UE:026-DIREICAJ PNP

"SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACION BALISTICA, DESTINADO AL APOYO DE LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL (IBIS CRIMINAL) Y REGISTRO DE ARMAS CIVILES (IBIS REGISTRO), INSTALADOS EN LOS LABORATORIOS DE LA DIRECCION DE CRIMINALISTICA (DIRCRI PNP) LIMA Y SEDES REMOTAS DE LAS OFICINAS DE CRIMINALISTICA (OFICRIS PNP) DE AREQUIPA, CHICLAYO Y TRUJILLO".

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁶.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en **Mesa de partes de la Oficina de Administración de la UE: 026-DIREICAJ PNP, sito en la Av. España 323-Edificio COIP CAP PNP "AVH" DIRINCRI (Piso 10) – Lima – Lima –Lima, en el horario de 08:00 a 16:00 horas.**

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **PAGO PERIODICO DE FORMA BIMESTRAL.**

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Acta de conformidad y presentación de informe respectivo por parte del Jefe del Departamento de Balística y Explosivos Forense de la División de Laboratorio Criminalística de la DIRCRI-PNP.
- Comprobante de pago.
- Orden de servicio y/o contrato.

Dicha documentación se debe presentar en Mesa de partes de la Oficina de Administración de la UE:026-DIREICAJ PNP, sito en la Av. España 323-Edificio COIP CAP PNP "AVH" DIRINCRI (Piso 10) – Lima.

⁶ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.



CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACIÓN BALÍSTICA, DESTINADO AL APOYO DE LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL (IBIS CRIMINAL) Y REGISTRO DE ARMAS CIVILES (IBIS REGISTRO), INSTALADOS EN LOS LABORATORIOS DE LA DIRECCIÓN DE CRIMINALÍSTICA (DIRCRI PNP) LIMA Y SEDES REMOTAS DE LAS OFICINAS DE CRIMINALÍSTICA (OFICRIS PNP) DE AREQUIPA, CHICLAYO Y TRUJILLO"

I. ÓRGANO QUE REQUIERE EL SERVICIO

Dirección de Criminalística de la Policía Nacional del Perú (DIRCRI-PNP).

II. FINALIDAD PÚBLICA

A través de la contratación del servicio requerido se podrá mantener la operatividad y actualización permanente del software y los equipos de alta tecnología para investigación forense, asignados al Departamento de Balística y Explosivos Forense de la División de Laboratorio Criminalístico de la DIRCRI PNP (DBEF-DIRCRI PNP) Lima y sedes remotas de las OFICRIS PNP de Arequipa y Chiclayo; el cual elevará el nivel de eficiencia significativamente en una atención mejorada por parte de la DIRCRI- PNP, hacia la ciudadana a nivel nacional a través del apoyo forense prestado a los operadores de justicia (Policía Nacional del Perú, Ministerio Público y Poder Judicial).

III. ANTECEDENTES

A. El año 2011, el Estado peruano, a través de una compra directa del Gobierno peruano con el Gobierno de Canadá, adquirió de la empresa Ultra Electronics Forensic Technology Inc. Para el Ministerio del Interior - Policía Nacional del Perú - Dirección de Criminalística PNP (DIRCRI PNP), los Sistemas de marca IBIS ® de modelo o tecnología TRAX-HD3D™, los mismos que fueron instalados en la Dirección de Criminalística PNP - DIVLACRI - Departamento de Balística y Explosivos Forense (DEPBEF) y en las sedes remotas de las Oficinas de Criminalística (OFICRIS PNP) de Arequipa, Chiclayo y Trujillo.



B. Mediante Mediante (Contratación Directa N° 02-2022-UE: 026-DIREICAJ PNP) - (Contrato N° 21-2022-U.E. N° 026 DIREICAJ-PNP), se ejecutó la contratación del Servicio de Soporte Técnico, Mantenimiento Preventivo Correctivo al Sistema Integrado de Identificación Balística Sistema Marca IBIS modelo de tecnología TRAX-HD3DTM, destinado al apoyo a la Investigación Criminal (IBIS CRIMINAL) instalados en los laboratorios de la Dirección de Criminalística (DIRCRI PNP) Lima y sedes remotas de las OFICINAS DE CRIMINALÍSTICA (OFICRIS PNP DE AREQUIPA Y CHICLAYO)", correspondiente al periodo del 22DIC22 al 22DIC23.



C. El 14DIC2020, la OGAF-MININTER, otorgó la Buena Pro a la empresa de capitales peruanos AEROCONSULT S.A, representante en el Perú de la empresa canadiense ULTRA ELECTRONICS FORENSIC TECHNOLOGY INC, efectuando la Contratación Directa N° 021-2020-IN-OGAF-OAB para la "Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipos para la ampliación del Sistema IBIS TRAX en las sedes Lima,



"SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACION BALISTICA, DESTINADO AL APOYO DE LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL (IBIS CRIMINAL) Y REGISTRO DE ARMAS CIVILES (IBIS REGISTRO), INSTALADOS EN LOS LABORATORIOS DE LA DIRECCION DE CRIMINALISTICA (DIRCRI PNP) LIMA Y SEDES REMOTAS DE LAS OFICINAS DE CRIMINALISTICA (OFICRIS PNP) DE AREQUIPA, CHICLAYO Y TRUJILLO".

88
1/21

Chiclayo y Arequipa de la Dirección de Criminalística. (CUI N° 2251449) IBIS de REGISTRO e IBIS Criminal Trujillo (CUI N° 2114081)"; por la suma de S/14 965,000.00, adquiriéndose así el equipamiento tecnológico del Sistema IBIS, el 23DIC2020.

IV. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

A. OBJETIVO GENERAL:

Contratar el Servicio de Soporte Técnico, Mantenimiento Preventivo y Correctivo al hardware, software y data del Sistema Integrado de Identificación Balística (marca IBIS ® de modelo o tecnología TRAX-HD3D™), Instalados en los Laboratorios de la Dirección de Criminalística (DIRCRI – PNP) Lima (sede central) y Sedes Remotas en las Oficinas de Criminalística (OFICRIS PNP) de Arequipa, Chiclayo y Trujillo.

B. OBJETIVOS ESPECIFICOS.

1. Asegurar la estabilización del sistema y su correcto funcionamiento de forma integral, dentro de los trescientos sesenta y cinco (365) días del año, los siete (07) días de la semana y las veinticuatro (24) horas del día.
2. Contar con el soporte técnico permanente para atender los incidentes de hardware y software que afecten la operatividad del Sistema (marca IBIS ® de modelo o tecnología TRAX-HD3D™ el cual registrara documentalmente (informes y fotografías), para así garantizar el funcionamiento integral de la recuperación de la operación en el menor tiempo posible.



ALCANCE DE LA CONVOCATORIA

Los equipos instalados del Sistema de marca IBIS ® de modelo o tecnología TRAX-HD3D™, en las ciudades de Lima, Arequipa y Chiclayo producto del proceso de adquisición del año 2011 y 2020, conforme a la Resolución Jefatural N° 03-2024-DIRNIC-PNP/UE N° 026- DIREICAJ-PNP, del 12FEB24.

VI. DESCRIPCION DEL EQUIPAMIENTO



El equipamiento del sistema de marca IBIS ® de modelo o tecnología TRAX-HD3D™, con que cuenta la Dirección de Criminalística de la Policía Nacional del Perú, instalado en sus tres sedes es el siguiente:

Ítem	Componentes del Sistema IBIS CRIMINAL	N° de Serie
	PER -PNP LIMA	
1	Estación IBIS • BRASSTRAX	BRTX00000326
2	Estación IBIS • BULLETRAX	BULTX2037



DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACION CRIMINAL UE:026- DIREICAJ PNP

CD N° 02-2024-UE:026-DIREICAJ PNP

"SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACION BALISTICA, DESTINADO AL APOYO DE LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL (IBIS CRIMINAL) Y REGISTRO DE ARMAS CIVILES (IBIS REGISTRO), INSTALADOS EN LOS LABORATORIOS DE LA DIRECCION DE CRIMINALISTICA (DIRCRI PNP) LIMA Y SEDES REMOTAS DE LAS OFICINAS DE CRIMINALISTICA (OFICRIS PNP) DE AREQUIPA, CHICLAYO Y TRUJILLO".

15

3	<Estación IBIS • MATCHPOINT	MPP2182
4	Concentrador de Datos IBIS • AI-SO	DCTX00001125
5	Servidor de Correlación IBIS • MI-50	MXQ02204DR
	PER -PNP AREQUIPA	
1	Estación IBIS • BRASSTRAX	BRTX00000328
2	Estación IBIS • BULLETRAX	BULTX2061
3	Estación IBIS. MATCHPOINT	MPP2183
4	Concentrador de Datos IBIS • AI-50	DCTX00001126
	PER- PNP CHICLAYO	
	Estación IBIS • BRASSTRAX	BRTX00000329
1	Estación IBIS • BULLTTRAX	BULTX2062
3	Estación IBIS. MATCHPOINT	MPP2184
4	Concentrador de Datos IBIS • AI-50	DCTX00001127
Item	Componentes del Sistema IBIS REGISTRO	N° de Serie
	PER -PNP LIMA	
1	Estación IBIS • BULLTTRAX	BULTX0003021
2	Estación IBIS • BRASSTRAX	BRTX00001040
3	Estación IBIS • BRASSTRAX	BRTX00001035
4	Estación IBIS • BRASSTRAX	BRTX00001038
5	Estación IBIS • BRASSTRAX	BRTX00001039
6	Concentrador de Datos IBIS • AI-50	DCX2001
	PER -PNP CHICLAYO	





DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL UE:026- DIREICAJ PNP

CD N° 02-2024-UE:026-DIREICAJ PNP

"SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACIÓN BALÍSTICA, DESTINADO AL APOYO DE LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL (IBIS CRIMINAL) Y REGISTRO DE ARMAS CIVILES (IBIS REGISTRO), INSTALADOS EN LOS LABORATORIOS DE LA DIRECCIÓN DE CRIMINALÍSTICA (DIRCRI PNP) LIMA Y SEDES REMOTAS DE LAS OFICINAS DE CRIMINALÍSTICA (OFICRIS PNP) DE AREQUIPA, CHICLAYO Y TRUJILLO".

1	Estación IBIS • BRASSTRAX	BRTX00001042
2	Estación IBIS • BRASSTRAX	BRTX00001043
3	Concentrador de Datos IBIS • AI-50	DCX1003
	PER -PNP AREQUIPA	
1	Estación IBIS • BRASSTRAX	BRTX00001034
2	Estación IBIS • BRASSTRAX	BRTX00001041
3	Concentrador de Datos IBIS • AI-50	DCX2003
Ítem	Componentes del Sistema IBIS Criminal TRUJILLO	N° de Serie
1	Estación IBIS • BRASSTRAX	BRTX00001040
2	Estación IBIS • BULLETRAX	BULTX00001044
3	Estación IBIS. MATCHPOINT	MPP2960
4	Concentrador de Datos IBIS • AI-50	DCTX001286



El equipamiento cuenta con software actualizado a la versión TRAX 3.2.1 (reciente versión) a marzo del 2024.



DIFERENCIAS DEL EQUIPAMIENTO DEL IBIS CRIMINAL CON EL IBIS DE REGISTRO

Ambos sistemas IBIS CRIMINAL y REGISTRO cuentan con el sistema Sistemas de marca IBIS © de modelo o tecnología TRAX-HD3D™ (2012) con adquisición de cartuchos en 3D de alta definición (3D fotométrico estéreo no lineal), adquisición de forma de bala, correlación de casquillos en 3D, correlación de luz lateral de la cámara, correlación de bala poligonal y comparación visual 3D avanzada, asimismo ambos cuentan con versión el software TRAX 3.2.1.

La diferencia principal reside en que el IBIS de Registro cuenta con el hardware IBIS © BULLETRAX (2019) con un proceso de montaje de bala más sencillo y un campo de visión más amplio, de 5ta generación y cuenta con un Concentrador de Datos IBIS-A1-50, mientras que su estación IBIS ©BRASSTRAX, así como su similar del IBIS CRIMINAL son de 4ta generación.



153

VII. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio requerido consiste en recibir el Soporte Técnico, Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Sistema Integrado de Identificación Balística (marca IBIS ® de modelo o tecnología TRAX-HD3D™), DESTINADO AL APOYO DE LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL (IBIS CRIMINAL) Y REGISTRO DE ARMAS CIVILES (IBIS REGISTRO), Instalados en los Laboratorios de la Dirección de Criminalística (DIRCRI – PNP) Lima (sede central) y las Sedes Remotas en las Oficinas de Criminalística (OFICRIS PNP) de Arequipa y Chiclayo, el mismo que se detalla a continuación:

A. Centro de soporte.

El Contratista debe contar con varios centros de soporte:

- 1) A NIVEL LOCAL:
Situado en la ciudad de Lima, el cual debe contar con las siguientes características:
 - a) Disponer de un numero de contacto que atienda las 24 horas los siete días de la semana.
 - b) Staff de personal de ingenieros o bachiller de la especialidad de Sistemas, Electrónica o Eléctrica, certificados para la reparación del Sistema Integrado de Identificación Balística (marca IBIS ® de modelo o tecnología TRAX-HD3DTM) y/o personal técnico.
 - c) Staff de personal técnico registrado en el MINEDU, certificados para la reparación por la empresa fabricante del Sistema Integrado de Identificación Balística (marca IBIS ® de modelo o tecnología TRAX-HD3DTM).
 - d) Presentar un listado de bienes considerados SPARE, debiendo acreditar el stock disponible por ser considerados bienes comerciales no fabricados en exclusividad por la empresa fabricante del sistema de marca IBIS ® de modelo o tecnología TRAX-HD3DTM.
 - e) Brindar respuesta ante desperfectos relacionadas a falencias de bienes considerados SPARE dentro de las 24 horas.
- 2) GLOBAL:
 - a) El contratista nivel mundial a fin de brindar un mejor servicio a los usuarios finales, a través de sus centros de soporte técnico proporcionará:
 - Servicio de soporte y asistencia telefónica Help Desk y/o por e-mail.
 - Consulta telefónica disponible 24/7 con respuesta dentro de la hora siguiente a la consulta.
 - Dedicado número de teléfono gratuito (si estuviera disponible en el país).
 - Teléfono de Voz sobre Protocolo de Internet (VoIP) del Contratista que permite a los usuarios ponerse en contacto directamente con su Centro de Soporte al Cliente.
 - Debe de contar con un correo electrónico para soporte





92
15

técnico.

- Disponibilidad de recursos de soporte técnico a través del sitio web.

Las llamadas pueden ser efectuadas durante las 24 horas del día, 7 días a la semana. Si el administrador del soporte telefónico no puede responder la llamada inmediatamente, el Usuario Final puede dejar un mensaje. y esperar respuesta de su llamada dentro de la hora siguiente.

El soporte telefónico debe ser un excelente recurso para dar oportuna respuesta a las preguntas de los operadores del sistema.

El contratista deberá acreditar que el personal de sus centros de soporte local y global, contarán con seguro contra todo riesgo.

B. Soporte técnico

El Contratista ofrece soporte técnico para diagnosticar y resolver problemas. Cada llamada o correo electrónico genera un registro de incidentes con un número único para rastrear todas las peticiones y las actividades de apoyo.

Las acciones de soporte técnico se realizan utilizando los canales de comunicación previstos por el Contratista y el Usuario Final en la siguiente secuencia:

1. Teléfono y correos electrónicos: Estos canales de comunicación sirven para atender incidentes simples donde el Contratista puede guiar al Usuario Final a través de la solución que no requiere que un especialista de apoyo se conecte con el sistema.
2. Apoyo a distancia: Este método se utiliza en la gran mayoría de los incidentes para asegurar una rápida resolución mediante el uso de una conexión con el sistema del Usuario Final, utilizando las líneas de comunicación de servicio. El soporte remoto tiene la ventaja añadida de que la resolución 24/7 puede ser continuada por el personal del Contratista de todo el mundo, incluidos expertos y desarrolladores de los productos.
3. Visita de diagnóstico in situ: En el caso que los métodos anteriores (teléfono, correo electrónico, apoyo a distancia) necesiten ser reforzados para completar el diagnóstico y/o para resolver el incidente, el Contratista:
 - a. Enviará en un plazo no mayor a 48 horas, un técnico de campo al sitio del Usuario Final, para aquellos diagnósticos e incidentes relacionados a bienes considerados SPARE de uso o disponibilidad comercial, de acuerdo al checklist que sobre el particular proporcionará el contratista.
 - b. Enviará en un plazo no mayor a CINCO (05) días hábiles, un





15c

diagnósticos e incidentes relacionados a bienes no considerados SPARE de manufactura, fabricación o uso exclusivo del fabricante, de acuerdo al checklist que sobre el particular proporcionará el contratista.

4. Visita de reparación in situ: se efectuará una visita de reparación en el lugar, el **Contratista** enviará:

- a. En un plazo no mayor de DOCE (12) horas posteriores a su reporte. bienes considerados SPARE de uso o disponibilidad comercial de acuerdo al checklist que sobre el particular proporcionara el contratista. Después de la visita al sitio, se presentará al **Usuario Final** un informe de resumen de órdenes de trabajo, destacando las actividades realizadas por el técnico de campo.
- b. En un plazo no mayor de CINCO (05) días calendario posterior a la recepción del bien por parte del fabricante de aquellos bienes no considerados SPARE de manufactura, fabricación o uso exclusivo del fabricante, de acuerdo al checklist que sobre el particular proporcionara el contratista. Después de la visita al sitio, se presentará al **Usuario Final** un informe de resumen de órdenes de trabajo, destacando las actividades realizadas por el técnico de campo. Asimismo, el contratista deberá acreditar documentadamente el plazo que transcurrió desde que realizó el requerimiento de los bienes señalados a sus proveedores hasta la recepción del mismo.

No contándose en el plazo situaciones de fuerza mayor para su retiro de la sede aduanera si este fuera el caso, caso contrario de no acreditarse la demora se aplicará lo señalado acerca de la Disponibilidad del sistema de SafeGuard – plan de protección y garantía.

La rapidez del servicio prestado es dependiente de la existencia y la calidad de la línea de comunicación de servicio instalada en el lugar. El **Contratista** sólo puede proporcionar un servicio oportuno y diligente (diagnósticos, reparaciones, actualizaciones de software, parches de software, etc.) si el **Usuario Final** cuenta con líneas de comunicación funcionales con las características mínimas especificadas.

El **contratista**, tendrá los tiempos establecidos en los párrafos precedentes para corregir, subsanar el problema presentado o realizar las reparaciones o reemplazo de piezas que corresponda. Debiendo informar documentadamente acerca de la implementación de una solución inicial.

Asistencia con plantillas de informes personalizados

El sistema de marca IBIS ® de modelo o tecnología TRAX-HD3D™ incluye un conjunto estándar de plantillas de informes. También incluye la funcionalidad para que los usuarios finales





99
160

También incluye la funcionalidad para que los usuarios finales generen sus propias plantillas de informes personalizados basados en una variedad de parámetros. Si los usuarios finales necesitan orientación más detallada de su formación básica, el Departamento de Servicio Global al Cliente, (GCS) proporcionará asistencia técnica telefónica para ayudar a los usuarios finales en la creación de plantillas de informes personalizados.

C. Servicio de advertencia proactivo (SAP)

Para maximizar la disponibilidad del sistema, el **contratista** debe ofrecer servicios de soporte preventivo a sus **usuarios finales** mediante el control de las propiedades del sistema crítico en tiempo real y la recolección de datos de configuración de los sistemas de marca IBIS ® de modelo o tecnología TRAX-HD3D™. Estos servicios permiten proporcionar al personal de apoyo información sobre las propiedades y funciones del sistema:

- Computadora:
- Uso de la CPU
- El porcentaje de espacio libre en disco
- El porcentaje de memoria libre
- Tiempo de trabajo de la computadora
- Tiempo de trabajo de la base de datos
- Funcionamiento correcto de la copia de seguridad.

Cuando uno o varios de los elementos anteriores están fuera de la tolerancia normal, un mensaje se envía automáticamente al Departamento de Soporte Técnico Global al Cliente. Esto le da al Contratista la oportunidad de identificar y abordar los problemas del equipo de una manera más oportuna, información que el contratista deberá comunicar de manera inmediata al usuario.

El uso de los servicios de soporte preventivo no tiene impacto en el funcionamiento normal de los sistemas marca IBIS ® de modelo o tecnología TRAX-HD3D™.

En todos los casos, ya sea para realizar actualizaciones de software, configuración del sistema y/o servicios de soporte proactivos, el Contratista siempre se comunicará con el Usuario Final para solicitar permiso antes de realizar cualquier actividad en el sistema de marca IBIS ® de modelo o tecnología TRAX-HD3D™.

C.1 Ventana de mantenimiento para servicios de soporte proactivo

Para acelerar los servicios de apoyo y minimizar el tiempo de inactividad del sistema, el **Contratista** se comunicará con cada **Usuario Final** para la implementación de una ventana de mantenimiento predeterminada durante el cual sus especialistas de soporte podrían establecer una conexión con el sistema y realizar los servicios de mantenimiento, sin que requiera un permiso previo a cada vez, sobre lo cual el contratista informara de manera



161

inmediata.

La ventana de mantenimiento será utilizada por el Contratista para llevar a cabo el mantenimiento del sistema de marca IBIS ® de modelo o tecnología TRAX-HD3D™. u otras actividades que no impactarán en el uso del sistema o a sus datos Normalmente, la ventana de mantenimiento será conducida fuera de las horas de trabajo de los usuarios finales, para no interferir con el uso de los equipos. Por lo general, esto significa que la ventana de mantenimiento seria entre las 17:00 a 05:00 horas (hora local Perú) de lunes a viernes y en cualquier momento durante el fin de semana.

Los usuarios finales que ya aceptaron el servicio acordando una ventana de mantenimiento continuarán recibiendo estos beneficios. Para los usuarios finales que no deseen participar de este servicio, el procedimiento operativo estándar permanecerá en vigor sin afectar la calidad del servicio recibido. La ventana de mantenimiento puede ser modificada, suspendida o revocada por el Usuario Final en cualquier momento.

Durante las horas diarias normales de funcionamiento, el Contratista tomará contacto con el Usuario Final para obtener permiso antes de realizar cualquier actividad, tales como: solución de problemas, actualizaciones de software y la configuración del sistema.

D. Reemplazo de hardware defectuoso y actualización de la estación de trabajo.

El Contratista reemplazará el hardware defectuoso del sistema marca IBIS ® de modelo o tecnología TRAX-HD3D™, el cual será instalado por sus técnicos de campo especializados.

El contratista en un plazo no menor de QUINCE (15) días posterior a la suscripción del contrato, realizará el diagnóstico del Hardware de las sedes referidas y emitirá un informe al usuario final al termino del diagnóstico.

Los gastos de envío para el reemplazo de hardware serán por cuenta del Contratista. Cualquier producto o componente, que deba ser reemplazado o reparado, será garantizado por el Contratista por el resto del periodo de validez de la garantía inicial o servicio contratado en vigencia. En caso de que apliquen restricciones para la renovación de los PC, el contratista deberá señalarlo de forma documentada.

NOTAS:

Cualquier reemplazo o reparación necesaria debida a condiciones ambientales inadecuadas o uso inadecuado del sistema por parte del Usuario Final, serán por la cuenta del Usuario Final. El Contratista no estará obligado a pagar los costos o cargos incurridos por el Usuario Final o cualquier otra parte, incluidos costos, cargos o penalidades directas o indirectas surgidas por la necesidad de reemplazo de las





26
162

piezas, excepto que se acuerde por escrito con antelación con el Contratista. Si el diagnóstico indicase que el remplazo de piezas se requiere por defectos en el sitio de instalación. El costo incurrido en la ejecución del diagnóstico y el cambio de piezas, si fuese necesario, serán por la cuenta del Usuario Final.

E. Visita de mantenimiento preventivo para sistemas marca IBIS ® de modelo o tecnología TRAX-HD3D™.

En los sistemas que no presenten fallas de hardware por un periodo de 24 meses. Contados a partir de la última visita del técnico, el Contratista programará automáticamente UNA (01) visita de mantenimiento preventivo, para asegurar que el sistema continúe trabajando en óptimas condiciones, el cual se llevará a cabo al sexto mes de suscrito el contrato. Durante esa visita, el técnico de campo inspecciona, limpia, lubrica y calibra el sistema y lleva a cabo verificaciones visuales y operativas. El técnico de campo también informará de cualquier parte que requiera ser reemplazada lo cual se efectuará dentro de los plazos establecidos en los presentes TT.DD. RR.

F. Acceso a la información en la base de datos.

El área usuaria tendrá acceso a la información generada, de las imágenes, desde el inicio de su funcionamiento, las cuales se encuentran almacenadas en la base de datos del sistema de Identificación Balística, el contratista en todo momento facilitara el acceso a las imágenes adquiridas para realizar las correlaciones correspondientes que permitan identificar casos criminales, aun cuando no se cuente con servicio de mantenimiento.

G. e-Learning

Estará disponible para todos los usuarios en una plataforma de e-Learning basada en el web. Esa plataforma incluye módulos de formación, documentación para el usuario, presentaciones de formación, videos y guías de referencia rápida. Después del entrenamiento del usuario básico, todos los participantes recibirán un correo electrónico con la dirección del sitio web y sus credenciales para acceder a la plataforma de e-Learning. También se incluirá la capacitación de personal del Departamento de Balística y Explosivos Forense y de la Unidad de Tecnologías de la Información de la DIRCRI PNP en la resolución de incidentes de los niveles menores e intermedios, así como el acceso acreditado a las estaciones de trabajo y servidores que son propiedad de la Policía Nacional del Perú.

H. Tutoría

El Contratista se esforzará en ofrecer a sus usuarios finales la mejor solución de identificación balística acoplada al soporte en línea y al mantenimiento. Su experiencia señala que a menos que se invierta continuamente en mantener usuarios finales habilitados en la operación de marca IBIS ® de modelo o tecnología TRAX-HD3D™. y actualizados con las nuevas características y las nuevas técnicas de





163

análisis y adquisición, no se obtendrá el máximo provecho de la inversión que ha hecho.

Teniendo esto en cuenta, el **Contratista** ofrece a los **usuarios finales** sesiones de entrenamiento que se pueden entregar de forma remota o in situ, en función de la disponibilidad de recursos tanto en la formación de los usuarios finales como de instructores certificados de alto nivel forense. El Contratista establecerá los requisitos de entrenamiento con cada Usuario Final y desarrollará las sesiones de entrenamiento de forma presencial, hasta cuatro (4) días hábiles consecutivos por el periodo contratado.

Las sesiones de entrenamiento no utilizadas durante el periodo contractual no pueden ser acumuladas o transferidas a periodos contractuales subsecuentes y no generarán ningún crédito. Las sesiones de tutoría están diseñadas para usuarios que hayan recibido la formación de usuario básico y operan el sistema de marca **IBIS®** de modelo o tecnología **TRAX-HD3D™**.

Regularmente, además el **CONTRATISTA** deberá certificar a los nuevos usuarios del sistema propuestos por el **USUARIO FINAL** en una cantidad no mayor a cuatro por sede.

Los usuarios finales pueden comunicarse con el centro de soporte del **Contratista** para solicitar asistencia con la tutoría. La sesión de tutoría contemplará los siguientes aspectos:

- Evaluación de la adquisición del usuario y las técnicas de análisis
- Evaluación de las entradas de datos existentes
- Revisión de los protocolos de adquisición
- Entrenamiento en tareas y funciones específicas
- Introducción de nuevas funcionalidades
- Revisión del material de capacitación disponibles para el usuario tanto en los sistemas marca **IBIS®** de modelo o tecnología **TRAX-HD3D™**, y en la plataforma de e-Learning.

El contratista asistirá al **USUARIO FINAL** en la gestión orientada a la obtención de las certificaciones de acceso al **Firearms Reference Table (FRT)**.

I. Corrección de errores de aplicación (errores de Software)

Si el **Usuario Final** detecta e informa al centro de soporte telefónico un error en la aplicación (error de software), un Reporte de Problema de Software será enviado al Departamento de ingeniería del **Contratista**. El tiempo de respuesta a un Reporte de Problema de Software depende de la índole del error en la aplicación **IBIS® TRAXHD3D™** del **Usuario Final**. Sin importar el tiempo de respuesta, el **Usuario Final** contará con una solución temporal para volver al funcionamiento normal en un plazo máximo no mayor a 72 horas, mientras se desarrolla una solución permanente.

Para un problema mayor en el que la operación del sistema se viera gravemente disminuida, se instalará un parche de software. Para un problema menor que no afecte gravemente el funcionamiento del





sistema, el problema se abordará y la solución podrá emitirse como una futura actualización o versión de software.

J. Corrección de Software y Hardware - Actualización de software y paquetes de servicio

Al contratar el servicio, la inversión inicial del software de los sistemas **IBIS ® TRAXHD3D™** del **Usuario Final** se verá garantizada para evolucionar con el tiempo. Bajo dicho servicio, la aplicación de software se actualizada a las nuevas características y funcionalidades resultantes de la investigación y desarrollo de los equipos. Las actualizaciones de software también se dirigen a la gestión del ciclo de vida de software de terceros incluyendo los sistemas operativos, gestión de bases de datos y procedimientos y copias de seguridad de la información. Sin embargo, el **Contratista**, actualizará software de terceras partes que hayan sido suministrados con el sistema, sólo si decidiera que es estrictamente necesario para mantener la operatividad del sistema.

J.1 Despliegue de software

Las actualizaciones de software para los sistemas marca **IBIS ® de modelo o tecnología TRAX-HD3D™**. Pueden ser realizadas como un paquete de servicio o como parte de una versión mayor de software. El **Contratista** implementa las actualizaciones de software a través de la línea de sistema de comunicación establecida por el **Usuario Final**, después de recibir la respectiva aprobación del **Usuario Final**. Cambios en la configuración de la base de datos también pueden ser llevados a cabo durante el proceso de actualización. Sólo se podrá implementar actualizaciones del software en los sitios que cuenten con líneas de comunicación que cumplan con las especificaciones requeridas. Esto último, además, acelera los despliegues y reduce el tiempo de inactividad del sistema por:

- Comprobación de los requisitos de hardware del equipo
- Carga de paquetes de software en el fondo y fuera de horas
- Permite la realización de actualizaciones de software automatizadas en varias estaciones de trabajo marca **IBIS ® de modelo o tecnología TRAX-HD3D™** simultáneamente.
- Realización de actualizaciones de software automatizadas durante horas fuera de trabajo

En caso de que el **Usuario Final** optara por no actualizar el sistema y si el **Contratista** estableciera que el sistema del **Usuario Final** es insuficiente o diferente a la tecnología vigente y que su soporte no es posible, el **Contratista** informara por escrito que dejará de brindar soporte al sistema instalado luego de la expiración del Acuerdo en vigor.

J.2 Actualizaciones menores de hardware

Antes de la implementación de una actualización de software en los sistemas marca **IBIS ® de modelo o tecnología TRAX-HD3D™**, el **Contratista** evaluará e informará al usuario final acerca de la





ibis

capacidad de cada sistema informático y, en caso necesario, actualizará la memoria de acceso aleatorio (RAM) y/o unidad de disco duro. Estas actualizaciones asegurarán que el nuevo software sigue funcionando de manera óptima en el equipo.

J.3 Compatibilidad con versiones anteriores

Las actualizaciones y correcciones de software proporcionarán una compatibilidad con los datos existentes adquiridos con las versiones anteriores del software marca IBIS ® de modelo o tecnología TRAX-HD3D™.

La compatibilidad con versiones anteriores se refiere únicamente a mantener la compatibilidad de los datos existentes a través de actualizaciones de software y correcciones aplicadas al sistema existente en su totalidad y no implica compatibilidad con ningún producto nuevo, con tecnología significativamente diferente o entre sistemas que operan con diferentes versiones de software.

El contratista garantizará que el usuario final dispondrá de la totalidad de datos creados en el equipamiento descrito en el punto VI., a través de la generación de copias de respaldo de información – backup (incremental y full) los cuales deberá ser entregado al usuario final en la sede lima.

J.4 Documentación del Usuario Final

En el caso que una actualización de software de un equipo marca IBIS ® de modelo o tecnología TRAX-HD3D™. requiera cambios a la documentación. El Contratista modificará la documentación del Usuario Final, sin costo adicional. Pueden entregarse copias adicionales en formato PDF sin costo adicional, o en formato impreso a un costo nominal.

K. Programa de atención al cliente

El Contratista deberá preocuparse por el impacto que sus productos y servicios tienen sobre el trabajo de misión crítica de sus usuarios finales. El Contratista debe de haber instituido el Programa de Atención al Usuario Final para fomentar la relación entre sus profesionales a través de comunicaciones oportunas y proactivas. El Contratista deberá de entender el entorno del Usuario Final para que pueda reaccionar rápidamente optimizando el uso de nuestros productos. Durante la visita o llamada telefónica, un representante del Contratista hablará con el Usuario Final sobre su experiencia con el sistema. Las actividades de apoyo, los procesos de flujo de trabajo, las características actuales y futuras, y otros temas de interés.

Además, enviará una encuesta de satisfacción del cliente a los usuarios finales que contactaron al Centro de soporte. Esta encuesta sirve como herramienta importante para que el Contratista pueda medir la satisfacción del Usuario Final y establecer prioridades en su proceso de mejora continua.

L. Informe anual.

Durante el año, el Contratista llevará a cabo muchas actividades con los





103
100.

usuarios finales. Asimismo, deberá efectuar seguimiento de todas estas actividades colocando al servicio del **Usuario Final** herramientas de software de Gestión de Servicios, que le permiten al **Contratista** generar y presentar informes consolidados de la situación del sistema.

Este informe documenta todas las actividades en los últimos 12 meses y se pone a disposición del **Usuario Final** en formato PDF o en papel. El informe documenta las interacciones con los **usuarios finales**, las llamadas proactivas y de visitas, mantenimiento correctivo a distancia y en el sitio, el mantenimiento proactivo remoto y en el sitio, las actualizaciones de software, sesiones de formación, actividades de soporte al **Usuario Final**, y otros eventos.

M. Gastos de viaje y de estadía.

Los gastos de viaje y de estadía de los técnicos que se requieran, estarán a cargo del **Contratista** siempre y cuando el objetivo del viaje sea el cumplimiento del Plan de Garantía **SafeGuard**.

N. Asistencia al IFFS o IFTS.

Cada dos (2) años, el **Contratista** lleva a cabo el Simposio Internacional de Forensic Technology (IFTS) o co-organiza con INTERPOL el Simposio Forense de Armas de fuego de INTERPOL (IFFS), que son conferencias internacionales sobre temas forenses de armas de fuego. Estas conferencias ofrecen a una amplia gama de interesados (responsables políticos, jefes de policía, abogados, directores de laboratorio, examinadores de armas de fuego, técnicos de armas de fuego, etc.) el lugar para reunirse, discutir y compartir información sobre los últimos avances en la investigación y lucha contra delitos cometidos con armas de fuego. Presentaciones, demostraciones y talleres que exhiben los últimos métodos y mejores prácticas.

Cada **Usuario Final** protegido por un contrato **SafeGuard** activo cuyos pagos por el mismo estén al día, puede enviar sus representantes al simposio (IFTS o IFFS). La presente propuesta incluye la provisión para el alojamiento y alimentación, durante los días del evento, para un (1) delegado del **Usuario Final** que asista al IFFS, que se lleve a cabo durante el periodo de garantía inicial del sistema o cubierto por un contrato **SafeGuard**. Notar que solo se cubre los gastos de alojamiento y alimentación durante los días del evento. Los demás costos de viaje tales como pasajes aéreos, transporte, visas, etc. no están cubiertos por los alcances de esta propuesta y estarán a cargo del **Usuario Final** o del SRTS. Es responsabilidad de cada participante, la obtención oportuna de pasaportes y visas que se requieran para el viaje.

La confirmación del representante designado y debidamente autorizado para asistir al IFFS debe informarse al **Contratista** con una antelación mínima de sesenta (60) días al inicio del evento.

El IFFS o IFTS se realizan cada veinticuatro (24) meses aproximadamente. En el caso que no se lleve a cabo dentro del periodo efectivo del **Contrato SafeGuard** pactado, éste no generará ningún crédito o reducción en el valor del contrato en vigencia, ni para periodos





La no designación definitiva del participante que asistirá al IFFS o IFTS, con una antelación mínima de sesenta (60) días, se entenderá como el desistimiento definitivo del Usuario Final a asistir al Simposio.

El **Usuario Final** puede enviar participantes adicionales, pero será su responsabilidad cubrir todos los gastos de sus viajes.

Servicios Opcionales

Los siguientes servicios no son cubiertos por la garantía inicial ni por el contrato de garantía, pero pueden proveerse mediante cotización.

- Reportes personalizados
- Cambio en las líneas de Comunicación y mantenimiento de la red
- Transferencia de datos solicitada
- Traslado del sistema
- Consumibles
- Actualizaciones de hardware

VIII. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO.

Departamento de Balística y Explosivos Forense de la DIRCRI PNP, con sede en Lima y sedes de las OFICRIS PNP de Arequipa, Chiclayo y Trujillo, donde se encuentran instalados los sistemas de marca IBIS ® de modelo o tecnología TRAX-HD3D™. **DESTINADO AL APOYO DE LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL (IBIS CRIMINAL) Y REGISTRO DE ARMAS CIVILES (IBIS REGISTRO).**

- Sede Lima: Av. Aramburú N° 550 – Surquillo "Complejo Policial Walter Rosales León" Bloque C 2 do piso.

- Sede Chiclayo: Av. Salaverry N° 929 "Complejo Policial Félix Tello Rojas" – Chiclayo – Lambayeque.

- Sede Arequipa: Av. Goyeneche N° 317 "Complejo Policial Santa Rosa de Lima"- Arequipa.

- Sede Trujillo: Calle Santo Toribio de Mogrovejo N° 387 Urbanización San Andrés "Complejo policial Alcides Vigo Hurtado"- Trujillo

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

El plazo de contratación del servicio es el siguiente:

- DOCE (12) MESES para el Sistema IBIS CRIMINAL, instalados en la Sede de Lima, Arequipa y Chiclayo, contados desde el día siguiente de la suscripción del contrato. El plazo contractual del presente servicio culminará de pleno derecho con la suscripción del contrato y entrada en vigencia con la implementación total de los equipos derivado del procedimiento de selección correspondiente para la optimización del Sistema Integrado de Identificación Balística Nacional (SIBAN) programada para el presente año fiscal.

- DOCE (12) MESES para el Sistema IBIS CRIMINAL TRUJILLO E IBIS REGISTRO, instalados en la Sede de Lima, Arequipa y Chiclayo, contados



168

desde el día siguiente del vencimiento de la garantía comercial. El plazo contractual del presente servicio culminará de pleno derecho con la suscripción y entrada en vigencia el contrato derivado del procedimiento de selección correspondiente para la optimización del Sistema Integrado de Identificación Balística Nacional (SIBAN) programada para el presente año fiscal.

Debe comprender la asistencia técnica y un plan de protección, para lo cual el Contratista debe emitir un informe de asistencia técnica sobre el buen estado del funcionamiento del sistema. Este informe contendrá información referida a los mantenimientos preventivos, correctivos, de reemplazo, actualización, entre otros, del software que se viene utilizando, para el Sistema IBIS CRIMINAL E IBIS REGISTRO, instalados en la Sede de Lima, Arequipa, Chiclayo y Trujillo.

X. CONFORMIDAD DEL SERVICIO.

La Conformidad del servicio será otorgada por el Jefe del Departamento de Balística y Explosivos Forense de la Dirección de Laboratorio Criminalística, para tal fin emitirá un Informe bimestralmente, indicando la conformidad del servicio para su trámite de pago.

El Contratista deberá presentar un Plan de Trabajo de los servicios a realizar antes de la suscripción del contrato, el mismo que será aprobado por el Jefe del Departamento de Balística y Explosivos Forense de la Dirección de Laboratorio Criminalístico. Para tal efecto, el Contratista deberá remitir un informe técnico y con el siguiente contenido mínimo:

1. Informe de revisión y/o diagnostico remoto del hardware (mínimo de forma Bimestral).
2. Informe de revisión y/o diagnostico remoto del Software (mínimo de forma Bimestral).
3. Respuesta mediante informe o reporte ante incidentes reportados.
4. Reporte de actualizaciones realizadas tanto al hardware y software.
5. Informe de las sesiones de entrenamiento realizadas (mínimo una trimestral) y una capacitación presencial de tres (03) días por cada sede en forma anual, siendo el contratista en concordancia con la unidad usuaria quienes establecerán las fechas y formas.

FORMA DE PAGO

Pagos periódicos de forma bimestral, a partir de la firma del contrato, previa conformidad y presentación del Informe respectivo por parte del Jefe del Departamento de Balística y Explosivos Forense de la División de Laboratorio Criminalística de la DIRCRI-PNP.

XII. PENALIDADES

Penalidad por mora en la suspensión de la prestación del servicio: En caso de retraso injustificado en las prestaciones de los servicios que incidan en la operatividad total de los sistemas marca IBIS® de modelo o tecnología TRAX-HD3D™ objeto del contrato, la Entidad aplicara al contratista una



123

penalidad por cada día de inoperatividad del sistema, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total de la orden de servicio vigente o, de ser el caso del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos a realizarse.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

Penalidad Diaria = $\frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$

Donde F tendrá los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: F = 0.40
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días: F= 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda a la orden de servicio o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucran obligaciones de ejecución periódica a la presentación parcial que fuera materia de retraso.

La justificación de un retraso podrá ser considerado previa evaluación de la acreditación objetiva y fehacientemente por parte del contratista, sustentando que el mayor tiempo transcurrido no le resuelta imputable.

El contratista es responsable por los daños y perjuicios a la Entidad que sus actos, omisiones o demoras en la atención y/o ejecución de sus servicios pueda causar. La penalidad no enerva esta responsabilidad para cualquier efecto.

De configurarse el supuesto de penalidad descrito, la DIRCRI PNP informara documentalmente de los hechos ocurridos y sus consecuencias.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser caso, la ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

XIII. PERSONAL DESIGNADO PARA LAS COORDINACIONES.

- A. Mayor PNP MUÑOZ PARIONA, Cesar, Jefe del Departamento de Balística y Explosivos Forense.
- B. Capitán PNP CHOMBA FELICE, Katherine Emilia, Jefe de la Sección de Logística de la DIRCRI- PNP

XIV. REQUISITOS DE CALIFICACION

A	Capacidad legal
	Habilitación
	Requisitos:



17

- Documento que autorice y/o acredite ser representante de la marca en el país y autorizado para realizar los servicios a contratar.
- Acreditación:
- Certificado y/o Carta de representación del fabricante, garantizando tener como representante de la marca en el país.

B	Experiencia del postor
B.1	Facturación
	<p><u>Requisitos</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1, 800,000.00 (Un Millón Ochocientos Mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Fabricación de equipos forenses, Servicio de garantía y mantenimiento a equipos ópticos automatizados Forenses para diferentes especialidades de Criminalística como Balística, Grafotecnia, Identificación, etc.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20)</p>



¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCB-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado ."
(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado", o "pagado",] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia ."



171

primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

- Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.

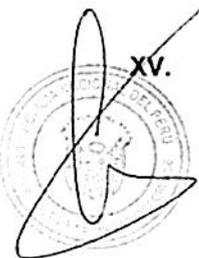


132

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

[Handwritten signature]



XV. SUBCONTRATACION:

El contratista podrá subcontratar por un máximo de cuarenta por ciento (40%) del monto del contrato original. Tal como lo establece el Art 147 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Para tal efecto, la ENTIDAD debe aprobar la sub contratación por escrito y de manera previa, dentro de los cinco (05) días hábiles de formulado el pedido. Si transcurrido dicho plazo la ENTIDAD no comunica su respuesta, se considera que el pedido ha sido rechazado.

XVI. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN.

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrante de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 138.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al presente servicio.



Asimismo el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de la orden de servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 138.4 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades



DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACION CRIMINAL UE:026- DIREICAJ PNP
CD N° 02-2024-UE:026-DIREICAJ PNP

"SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACION BALISTICA, DESTINADO AL APOYO DE LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL (IBIS CRIMINAL) Y REGISTRO DE ARMAS CIVILES (IBIS REGISTRO), INSTALADOS EN LOS LABORATORIOS DE LA DIRECCION DE CRIMINALISTICA (DIRCRI PNP) LIMA Y SEDES REMOTAS DE LAS OFICINAS DE CRIMINALISTICA (OFICRIS PNP) DE AREQUIPA, CHICLAYO Y TRUJILLO".

173

competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o personales apropiados para evitar los referidos actos o prácticas

Surquillo, 20 de febrero del 2024


CA-348610
Cesar MUÑOZ PARIONA
MAYOR PNP
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE BALISTICA
Y EXPLOSIVOS FORENSE - DIRCRI PNP




CA-352141
Brandy VILLANTOY BADOS
CAPITÁN PNP
JEFE DE LA SECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN
BALISTICA DBEF DIRCRI PNP





DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACION CRIMINAL UE:026- DIREICAJ PNP

CD N° 02-2024-UE:026-DIREICAJ PNP

"SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACION BALISTICA, DESTINADO AL APOYO DE LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL (IBIS CRIMINAL) Y REGISTRO DE ARMAS CIVILES (IBIS REGISTRO), INSTALADOS EN LOS LABORATORIOS DE LA DIRECCION DE CRIMINALISTICA (DIRCRI PNP) LIMA Y SEDES REMOTAS DE LAS OFICINAS DE CRIMINALISTICA (OFICRIS PNP) DE AREQUIPA, CHICLAYO Y TRUJILLO".

ANEXOS



ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02-2024-UE:026-DIREICAJ PNP

"SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACION BALISTICA, DESTINADO AL APOYO DE LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL (IBIS CRIMINAL) Y REGISTRO DE ARMAS CIVILES (IBIS REGISTRO), INSTALADOS EN LOS LABORATORIOS DE LA DIRECCION DE CRIMINALISTICA (DIRCRI PNP) LIMA Y SEDES REMOTAS DE LAS OFICINAS DE CRIMINALISTICA (OFICRIS PNP) DE AREQUIPA, CHICLAYO Y TRUJILLO"

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ⁷		Si	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra⁸

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

⁷ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

⁸ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.



Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02-2024-UE:026-DIREICAJ PNP

"SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACION BALISTICA, DESTINADO AL APOYO DE LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL (IBIS CRIMINAL) Y REGISTRO DE ARMAS CIVILES (IBIS REGISTRO), INSTALADOS EN LOS LABORATORIOS DE LA DIRECCION DE CRIMINALISTICA (DIRCRI PNP) LIMA Y SEDES REMOTAS DE LAS OFICINAS DE CRIMINALISTICA (OFICRIS PNP) DE AREQUIPA, CHICLAYO Y TRUJILLO"

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :		Teléfono(s) :		
MYPE ⁹		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :		Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁰		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado ...				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :		Teléfono(s) :		
MYPE ¹¹		Sí	No	
Correo electrónico :				

⁹ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹⁰ Ibidem.

¹¹ Ibidem.



DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACION CRIMINAL UE:026- DIREICAJ PNP

CD N° 02-2024-UE:026-DIREICAJ PNP

"SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACION BALISTICA, DESTINADO AL APOYO DE LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL (IBIS CRIMINAL) Y REGISTRO DE ARMAS CIVILES (IBIS REGISTRO), INSTALADOS EN LOS LABORATORIOS DE LA DIRECCION DE CRIMINALISTICA (DIRCRI PNP) LIMA Y SEDES REMOTAS DE LAS OFICINAS DE CRIMINALISTICA (OFICRIS PNP) DE AREQUIPA, CHICLAYO Y TRUJILLO".

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra¹²

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹² Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.



DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACION CRIMINAL UE:026- DIREICAJ PNP

CD N° 02-2024-UE:026-DIREICAJ PNP

"SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACION BALISTICA, DESTINADO AL APOYO DE LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL (IBIS CRIMINAL) Y REGISTRO DE ARMAS CIVILES (IBIS REGISTRO), INSTALADOS EN LOS LABORATORIOS DE LA DIRECCION DE CRIMINALISTICA (DIRCRI PNP) LIMA Y SEDES REMOTAS DE LAS OFICINAS DE CRIMINALISTICA (OFICRIS PNP) DE AREQUIPA, CHICLAYO Y TRUJILLO".

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA

(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02-2024-UE:026-DIREICAJ PNP

"SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACION BALISTICA, DESTINADO AL APOYO DE LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL (IBIS CRIMINAL) Y REGISTRO DE ARMAS CIVILES (IBIS REGISTRO), INSTALADOS EN LOS LABORATORIOS DE LA DIRECCION DE CRIMINALISTICA (DIRCRI PNP) LIMA Y SEDES REMOTAS DE LAS OFICINAS DE CRIMINALISTICA (OFICRIS PNP) DE AREQUIPA, CHICLAYO Y TRUJILLO"

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.



DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACION CRIMINAL UE:026- DIREICAJ PNP

CD N° 02-2024-UE:026-DIREICAJ PNP

"SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACION BALISTICA, DESTINADO AL APOYO DE LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL (IBIS CRIMINAL) Y REGISTRO DE ARMAS CIVILES (IBIS REGISTRO), INSTALADOS EN LOS LABORATORIOS DE LA DIRECCION DE CRIMINALISTICA (DIRCRI PNP) LIMA Y SEDES REMOTAS DE LAS OFICINAS DE CRIMINALISTICA (OFICRIS PNP) DE AREQUIPA, CHICLAYO Y TRUJILLO".

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02-2024-UE:026-DIREICAJ PNP

"SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACION BALISTICA, DESTINADO AL APOYO DE LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL (IBIS CRIMINAL) Y REGISTRO DE ARMAS CIVILES (IBIS REGISTRO), INSTALADOS EN LOS LABORATORIOS DE LA DIRECCION DE CRIMINALISTICA (DIRCRI PNP) LIMA Y SEDES REMOTAS DE LAS OFICINAS DE CRIMINALISTICA (OFICRIS PNP) DE AREQUIPA, CHICLAYO Y TRUJILLO"

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.



DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACION CRIMINAL UE:026- DIREICAJ PNP

CD N° 02-2024-UE:026-DIREICAJ PNP

"SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACION BALISTICA, DESTINADO AL APOYO DE LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL (IBIS CRIMINAL) Y REGISTRO DE ARMAS CIVILES (IBIS REGISTRO), INSTALADOS EN LOS LABORATORIOS DE LA DIRECCION DE CRIMINALISTICA (DIRCRI PNP) LIMA Y SEDES REMOTAS DE LAS OFICINAS DE CRIMINALISTICA (OFICRIS PNP) DE AREQUIPA, CHICLAYO Y TRUJILLO".

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02-2024-UE:026-DIREICAJ PNP

"SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACION BALISTICA, DESTINADO AL APOYO DE LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL (IBIS CRIMINAL) Y REGISTRO DE ARMAS CIVILES (IBIS REGISTRO), INSTALADOS EN LOS LABORATORIOS DE LA DIRECCION DE CRIMINALISTICA (DIRCRI PNP) LIMA Y SEDES REMOTAS DE LAS OFICINAS DE CRIMINALISTICA (OFICRIS PNP) DE AREQUIPA, CHICLAYO Y TRUJILLO"

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda



ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02-2024-UE:026-DIREICAJ PNP

"SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACION BALISTICA, DESTINADO AL APOYO DE LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL (IBIS CRIMINAL) Y REGISTRO DE ARMAS CIVILES (IBIS REGISTRO), INSTALADOS EN LOS LABORATORIOS DE LA DIRECCION DE CRIMINALISTICA (DIRCRI PNP) LIMA Y SEDES REMOTAS DE LAS OFICINAS DE CRIMINALISTICA (OFICRIS PNP) DE AREQUIPA, CHICLAYO Y TRUJILLO"

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]¹³

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]¹⁴

¹³ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁴ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.



DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACION CRIMINAL UE:026- DIREICAJ PNP

CD N° 02-2024-UE:026-DIREICAJ PNP

"SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACION BALISTICA, DESTINADO AL APOYO DE LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL (IBIS CRIMINAL) Y REGISTRO DE ARMAS CIVILES (IBIS REGISTRO), INSTALADOS EN LOS LABORATORIOS DE LA DIRECCION DE CRIMINALISTICA (DIRCRI PNP) LIMA Y SEDES REMOTAS DE LAS OFICINAS DE CRIMINALISTICA (OFICRIS PNP) DE AREQUIPA, CHICLAYO Y TRUJILLO".

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

100%¹⁵

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consociado 1

Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consociado 2

Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

¹⁵ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.



DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACION CRIMINAL UE:026- DIREICAJ PNP

CD N° 02-2024-UE:026-DIREICAJ PNP

"SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACION BALISTICA, DESTINADO AL APOYO DE LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL (IBIS CRIMINAL) Y REGISTRO DE ARMAS CIVILES (IBIS REGISTRO), INSTALADOS EN LOS LABORATORIOS DE LA DIRECCION DE CRIMINALISTICA (DIRCRI PNP) LIMA Y SEDES REMOTAS DE LAS OFICINAS DE CRIMINALISTICA (OFICRIS PNP) DE AREQUIPA, CHICLAYO Y TRUJILLO".

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02-2024-UE:026-DIREICAJ PNP

"SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACION BALISTICA, DESTINADO AL APOYO DE LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL (IBIS CRIMINAL) Y REGISTRO DE ARMAS CIVILES (IBIS REGISTRO), INSTALADOS EN LOS LABORATORIOS DE LA DIRECCION DE CRIMINALISTICA (DIRCRI PNP) LIMA Y SEDES REMOTAS DE LAS OFICINAS DE CRIMINALISTICA (OFICRIS PNP) DE AREQUIPA, CHICLAYO Y TRUJILLO"

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTOS MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"



DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACION CRIMINAL UE:026- DIREICAJ PNP

CD N° 02-2024-UE:026-DIREICAJ PNP

"SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACION BALISTICA, DESTINADO AL APOYO DE LA INVESTIGACION CRIMINAL (IBIS CRIMINAL) Y REGISTRO DE ARMAS CIVILES (IBIS REGISTRO), INSTALADOS EN LOS LABORATORIOS DE LA DIRECCION DE CRIMINALISTICA (DIRCRI PNP) LIMA Y SEDES REMOTAS DE LAS OFICINAS DE CRIMINALISTICA (OFICRIS PNP) DE AREQUIPA, CHICLAYO Y TRUJILLO".

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02-2024-UE:026-DIREICAJ PNP

"SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACION BALISTICA, DESTINADO AL APOYO DE LA INVESTIGACION CRIMINAL (IBIS CRIMINAL) Y REGISTRO DE ARMAS CIVILES (IBIS REGISTRO), INSTALADOS EN LOS LABORATORIOS DE LA DIRECCION DE CRIMINALISTICA (DIRCRI PNP) LIMA Y SEDES REMOTAS DE LAS OFICINAS DE CRIMINALISTICA (OFICRIS PNP) DE AREQUIPA, CHICLAYO Y TRUJILLO"

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:



DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL U.E.:026- DIREICAJ PNP
 CD N° 02-2024-U.E.:026-DIREICAJ PNP

"SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACION BALISTICA, DESTINADO AL APOYO DE LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL (IBIS CRIMINAL) Y REGISTRO DE ARMAS CIVILES (IBIS REGISTRO), INSTALADOS EN LOS LABORATORIOS DE LA DIRECCION DE CRIMINALISTICA (DIRCRI PNP) LIMA Y SEDES REMOTAS DE LAS OFICINAS DE CRIMINALISTICA (OFICRIS PNP) DE AREQUIPA, CHICLAYO Y TRUJILLO".

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ¹⁶	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ¹⁷	EXPERIENCIA PROVENIENTE ¹⁸ DE:	MONEDA	IMPORTE ¹⁹	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁰	MONTO FACTURADO ACUMULAD O ²¹
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										

¹⁶ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

¹⁷ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

¹⁸ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiriere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

¹⁹ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

²⁰ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²¹ Consignar en la moneda establecida en las bases.



DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACION CRIMINAL UE:026- DIREICAJ PNP

CD N° 02-2024-UE:026-DIREICAJ PNP

"SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACION BALISTICA, DESTINADO AL APOYO DE LA INVESTIGACION CRIMINAL (IBIS CRIMINAL) Y REGISTRO DE ARMAS CIVILES (IBIS REGISTRO), INSTALADOS EN LOS LABORATORIOS DE LA DIRECCION DE CRIMINALISTICA (DIRCRI PNP) LIMA Y SEDES REMOTAS DE LAS OFICINAS DE CRIMINALISTICA (OFICRIS PNP) DE AREQUIPA, CHICLAYO Y TRUJILLO".

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ¹⁶ / FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ¹⁷	EXPERIENCIA PROVENIENTE ¹⁸ DE:	MONEDA	IMPORTE ¹⁹	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁰	MONTO FACTURADO ACUMULAD O ²¹
20									
TOTAL									

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



RECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACION CRIMINAL UE:026- DIREICAJ PNP

CD N° 02-2024-UE:026-DIREICAJ PNP

"SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACION BALISTICA, DESTINADO AL APOYO DE LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL (IBIS CRIMINAL) Y REGISTRO DE ARMAS CIVILES (IBIS REGISTRO), INSTALADOS EN LOS LABORATORIOS DE LA DIRECCION DE CRIMINALISTICA (DIRCRI PNP) LIMA Y SEDES REMOTAS DE LAS OFICINAS DE CRIMINALISTICA (OFICRIS PNP) DE AREQUIPA, CHICLAYO Y TRUJILLO".

ANEXO N° 9

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02-2024-UE:026-DIREICAJ PNP

"SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACION BALISTICA, DESTINADO AL APOYO DE LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL (IBIS CRIMINAL) Y REGISTRO DE ARMAS CIVILES (IBIS REGISTRO), INSTALADOS EN LOS LABORATORIOS DE LA DIRECCION DE CRIMINALISTICA (DIRCRI PNP) LIMA Y SEDES REMOTAS DE LAS OFICINAS DE CRIMINALISTICA (OFICRIS PNP) DE AREQUIPA, CHICLAYO Y TRUJILLO"

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/mp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.



ANEXO N° 11

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02-2024-UE:026-DIREICAJ PNP

"SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACION BALISTICA, DESTINADO AL APOYO DE LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL (IBIS CRIMINAL) Y REGISTRO DE ARMAS CIVILES (IBIS REGISTRO), INSTALADOS EN LOS LABORATORIOS DE LA DIRECCION DE CRIMINALISTICA (DIRCRI PNP) LIMA Y SEDES REMOTAS DE LAS OFICINAS DE CRIMINALISTICA (OFICRIS PNP) DE AREQUIPA, CHICLAYO Y TRUJILLO"

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.

67

APROBANDO EL PROCESO DE ESTANDARIZACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACIÓN BALÍSTICA, DESTINADO AL APOYO DE LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL (IBIS CRIMINAL) Y REGISTRO DE ARMAS CIVILES (IBIS REGISTRO), INSTALADOS EN LOS LABORATORIOS DE LA DIRECCIÓN DE CRIMINALÍSTICA (DIRCRI PNP) LIMA Y SEDES REMOTAS DE LAS OFICINAS DE CRIMINALÍSTICA (OFICRIS PNP) DE AREQUIPA CHICLAYO Y TRUJILLO.

[Handwritten signature]
CA 352141
BRANDY VILLANTOY BADOS
CAP PNP
JEFE(E) DEL DEPARTAMENTO DE BALÍSTICA - EXPLOSIVOS FORENSE
DIVLACRI - DIRCRI



Resolución Jefatural

N° 03-2024-DIRNIC-PNP/UE. N° 026-DIREICAJ-PNP

Lima, 12 FEB 2024

VISTOS, el Oficio N° 141-2024-COMOPPOL-PNP/DIRCRI-SEC-OFAD-AELOG del 07 de febrero de 2024, por cual, el Jefe del Área de Logística – DIRCRI PNP, remite el expediente sobre la solicitud de **“ESTANDARIZACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACIÓN BALÍSTICA, DESTINADO AL APOYO DE LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL (IBIS CRIMINAL) Y REGISTRO DE ARMAS CIVILES (IBIS REGISTRO), INSTALADOS EN LOS LABORATORIOS DE LA DIRECCIÓN DE CRIMINALÍSTICA (DIRCRI PNP) LIMA Y SEDES REMOTAS DE LAS OFICINAS DE CRIMINALÍSTICA (OFICRIS PNP) DE AREQUIPA CHICLAYO Y TRUJILLO”**, sustentado a través del Informe Técnico N° 01-2024-COMOPPOL-DIRCRI-PNP/DIVLACRI-DBEF-IBIS; y, el Informe Legal N° 07-2024-COMOPPOL-PNP/DIRNIC-UE N° 026-DIREICAJ-UNIADM-AL de fecha 08 de febrero de 2024;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el Decreto Legislativo N° 1444 y con Decreto Supremo N° 344-2018-EF se aprueba el Reglamento, en lo sucesivo la Ley N° 30225 y el Reglamento, respectivamente;



Que, el numeral 16.2 del Artículo 16 de la Ley N° 30225 establece que **“Salvo las excepciones previstas en el reglamento, en el requerimiento no se hace referencia a una fabricación o una procedencia determinada, o a un procedimiento concreto que caracterice a los bienes o servicios ofrecidos por un proveedor determinado, o a marcas, patentes o tipos, o a un origen o a una producción determinados con la finalidad de favorecer o descartar ciertos proveedores o ciertos productos”**;

Que, el numeral 29.4 del artículo 29 del Reglamento, establece que ***“En la definición del requerimiento no se hace referencia a fabricación o procedencia, procedimiento de fabricación, marcas, patentes o tipos, origen o producción determinados, ni descripción que oriente la contratación hacia ellos, salvo que la entidad haya implementado el correspondiente proceso de estandarización debidamente autorizado por su Titular, en cuyo caso deben agregarse las palabras “o equivalente” a continuación de dicha referencia”;***



Que, el numeral 6.1 de la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD “Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular”, aprobada mediante Resolución N° 011-2016-OSCE/PRE, en adelante la Directiva, establece que la estandarización es el proceso de racionalización consistente en ajustar a un determinado tipo o modelo los bienes o servicios a contratar, en atención a los equipamientos preexistentes;

Que, el numeral 7.1 de la Directiva señala que ***“La estandarización debe responder a criterios técnicos y objetivos que la sustenten, debiendo ser necesaria para garantizar la funcionalidad, operatividad, o valor económico del equipamiento o infraestructura preexistente de la Entidad; para ello, el área usuaria debe elaborar un informe técnico sustentando la necesidad de realizar la estandarización”;***



Que, el numeral 7.2 de la Directiva establece que ***“Para que proceda la estandarización, deben verificarse los siguientes presupuestos: a) La Entidad posee determinado equipamiento o infraestructura, pudiendo ser maquinarias, equipos, vehículos, u otro tipo de bienes, así como ciertos servicios especializados; y, b) Los bienes o servicios que se requieren contratar son accesorios o complementarios al equipamiento o infraestructura preexistente, e imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico de dicho equipamiento o infraestructura”;***



Que, el numeral 7.4 de la citada Directiva dispone que la estandarización de los bienes o servicios a ser contratados será aprobada por el Titular de la Entidad, sobre la base del informe técnico de estandarización emitido por el área usuaria; advirtiendo que la estandarización deberá aprobarse por escrito, mediante Resolución o documento que haga sus veces y publicarse en la página web de la Entidad al día siguiente de aprobada la misma; asimismo, en dicho documento debe indicarse el periodo de vigencia de la estandarización, precisándose que, de variar las condiciones que determinaron la estandarización, dicha aprobación quedará sin efecto;



Resolución Jefatural

Que, en virtud del Acuerdo de gobierno a gobierno suscrito entre Canadian Commercial Corporation - Gobierno de Canadá y el Ministerio del Interior - Gobierno de la República del Perú de fecha 22 de diciembre de 2011, los Laboratorios de la DIRCRI PNP, Sede Lima, Chiclayo y Arequipa adquirieron el Sistema IBIS ®, por el monto \$ 3,170,262.00 (Tres millones ciento setenta mil doscientos sesenta y dos con 00/100 soles), puestos en funcionamiento el año 2012, con una vigencia tecnológica de cuatro (04) años, conforme al siguiente detalle:

Cuadro 01 – Sede Lima

EQUIPAMIENTO COMPLETO DEL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACION BALISTICA SEDE CENTRAL – DIRCRI-PNP	CANTIDAD	CÓDIGO PATRIMONIAL
Estación de adquisición de balas IBIS BULLETTRAX	1	602240520019
Estación de adquisición de casquillos IBIS BRASSTRAX	1	602240520016
Concentrador de datos IBIS.	1	740892000022
Servidor de Correlación IBIS.	1	740893680002
Estación de análisis IBIS MATCHPOINT	1	602240520013

Cuadro 02 – Sede Arequipa

EQUIPAMIENTO COMPLETO DEL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACION BALISTICA SEDE OFICRI-PNP AREQUIPA	CANTIDAD	CÓDIGO PATRIMONIAL
Estación de adquisición de balas IBIS BULLETTRAX	1	602240520020
Estación de adquisición de casquillos IBIS BRASSTRAX	1	602240520017
Concentrador de datos IBIS.	1	740892000023
Estación de análisis IBIS MATCHPOINT	1	602240520014

Cuadro 03 – Sede Chiclayo

EQUIPAMIENTO COMPLETO DEL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACION BALISTICA SEDE OFICRI-PNP CHICLAYO	CANTIDAD	CÓDIGO PATRIMONIAL
Estación de adquisición de balas IBIS BULLETTRAX	1	602240520021
Estación de adquisición de casquillos IBIS BRASSTRAX	1	602240520018
Concentrador de datos IBIS.	1	740892000024
Estación de análisis IBIS MATCHPOINT	1	602240520015

Que, asimismo, a través del procedimiento de selección "Contratación Directa N° 021-2020-IN-OGAF-OAB", con fecha 23 de diciembre de 2020, la OGAF – MININTER, con la empresa AEROCONSULT S.A., representante en el Perú de la empresa canadiense ULTRA ELECTRONICS FORENSIC TECHNOLOGY INC, suscriben el Contrato N° 042-2020/IN/OGAF, para la "Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipos para la ampliación del Sistema IBIS TRAX en

las sedes Lima, Chiclayo y Arequipa de la Dirección de Criminalística, (CUI N° 2251449) IBIS de REGISTRO e IBIS Criminal Trujillo (CUI N° 2114081)” por la suma de S/14 965,000.00 (Catorce millones novecientos sesenta y cinco mil soles con 00/100 soles), con vigencia tecnologica de cuatro (04) años, de acuerdo al siguiente detalle:

Sede Trujillo



EQUIPAMIENTO COMPLETO DEL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACION BALISTICA SEDE OFICRI-PNP TRUJILLO	CANTIDAD	CÓDIGO PATRIMONIAL
Estación de adquisición de balas IBIS BULLETRAX.	1	602240520033
Estación de adquisición de casquillos IBIS BRASSTRAX.	1	602240520031
Concentrador de datos IBIS.	1	602240520022
Estación de análisis IBIS MATCHPOINT.	1	740892000028

Sede Lima



EQUIPAMIENTO COMPLETO DEL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACION BALISTICA SEDE CENTRAL – DIRCRI-PNP	CANTIDAD	CÓDIGO PATRIMONIAL
Estación de adquisición de balas IBIS BULLETRAX	1	602240520032
Estación de adquisición de casquillos IBIS BRASSTRAX	1	602240520023
Estación de adquisición de casquillos IBIS BRASSTRAX	1	602240520024
Estación de adquisición de casquillos IBIS BRASSTRAX	1	602240520025
Estación de adquisición de casquillos IBIS BRASSTRAX	1	602240520026
Concentrador de datos IBIS.	1	740892000025

Sede Chiclayo



EQUIPAMIENTO COMPLETO DEL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACION BALISTICA SEDE CENTRAL – DIRCRI-PNP	CANTIDAD	CÓDIGO PATRIMONIAL
Estación de adquisición de casquillos IBIS BRASSTRAX	1	602240520027
Estación de adquisición de casquillos IBIS BRASSTRAX	1	602240520028
Concentrador de datos IBIS.	1	740892000026



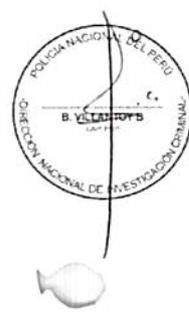
Resolución Jefatural

Sede Arequipa

EQUIPAMIENTO COMPLETO DEL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACION BALISTICA SEDE CENTRAL – DIRCRI-PNP	CANTIDAD	CÓDIGO PATRIMONIAL
Estación de adquisición de casquillos IBIS BRASSTRAX	1	602240520029
Estación de adquisición de casquillos IBIS BRASSTRAX	1	602240520030
Concentrador de datos IBIS.	1	740892000027

Que, al respecto, mediante Informe Técnico N° 001-2024-COMOPPOL-DIRCRI-PNP/DIVLACRI-DBEF-IBIS de fecha 05 de febrero de 2024 (en adelante, el Informe Técnico), el Jefe (E) del Departamento de Balística y Explosivos Forense – DIVLACRI – DIRCRI - PNP, sustenta la necesidad de aprobar la **“ESTANDARIZACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACIÓN BALISTICA, DESTINADO AL APOYO DE LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL (IBIS CRIMINAL) Y REGISTRO DE ARMAS CIVILES (IBIS REGISTRO), INSTALADOS EN LOS LABORATORIOS DE LA DIRECCIÓN DE CRIMINALISTICA (DIRCRI PNP) LIMA Y SEDES REMOTAS DE LAS OFICINAS DE CRIMINALISTICA (OFICRIS PNP) DE AREQUIPA CHICLAYO Y TRUJILLO”**; por un período de doce (12) meses, detallando los siguientes aspectos: (I) Describe el equipamiento o infraestructura preexistente conforme se advierte en el capítulo III del Informe Técnico. (II) Describe el servicio requerido con la procedencia, tipo y características técnicas mínimas, conforme se advierte en el capítulo V del Informe Técnico. (III) Señala el uso que se dará con el servicio a estandarizar, conforme se advierte en el capítulo VII del Informe Técnico. (IV) Justifica la complementariedad, donde se describe objetivamente los aspectos técnicos, la verificación de los presupuestos de la estandarización y la incidencia económica de la contratación, conforme se advierte en el capítulo VIII del Informe Técnico, respectivamente. (V) Señala nombre, cargo y firma de los responsables de la evaluación que sustenta la estandarización antes señalada, así como del Jefe del área usuaria en el capítulo X del Informe Técnico, respectivamente. (VI) Señala la fecha de emisión del informe técnico, así como el periodo de vigencia de la estandarización conforme se advierte en los capítulos XII y XIII del Informe Técnico, respectivamente;

Que, sobre la base del Informe Técnico, se puede observar que el equipo cuenta con una vigencia tecnológica de cuatro (04) años, y con código patrimonial, acreditandose la preexistencia del bien, aunado a ello, se colige, que



cumplen con las demás formalidades exigidas por la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD "Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular", y que de acuerdo a lo solicitado por el Departamento de Balística y Explosivos Forense – DIVLACRI – DIRCRI PNP, la estandarización debe ser autorizada por el periodo de doce (12) meses, debiendo tener en cuenta que de variar las condiciones que determinaron la estandarización, dicha aprobación quedará sin efecto;

Que, por su parte, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante el documento de vistos, concluye que la solicitud de aprobación de la Estandarización del "Servicio de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo del sistema integrado de identificación balística, destinado al apoyo de la investigación criminal (IBIS criminal) y registro de armas civiles (IBIS REGISTRO), instalados en los laboratorios de la Dirección de criminalística (DIRCRI PNP) Lima y sedes remotas de las Oficinas de criminalística (OFICRIS PNP) de Arequipa, Chiclayo y Trujillo", se encuentra acorde a las formalidades y requisitos exigidos en el REGLAMENTO y en la DIRECTIVA, resultando procedente su aprobación;

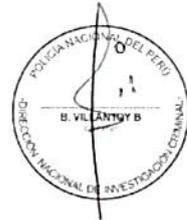
Que, de conformidad al numeral 1.2. del artículo 1 de la Resolución Directoral N° 01-2024-COMASGEN-CO/DIRNIC-PNP/SEC, del 25 de enero de 2024, se ha delegado al Jefe de la Unidad de Administración de la Unidad Ejecutora N°026-DIREICAJ PNP, la facultad de aprobar el proceso de estandarización a que alude el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, y la Directiva N°004-2016-OSCE/CD;

Lo opinado por la Asesora Jurídica de la Unidad Ejecutora N° 026-Dirección Ejecutiva de Investigación Criminal y Apoyo a la Justicia de la Policía Nacional del Perú, mediante Informe Legal N° 07-2024-COMOPPOL-PNP/DIRNIC-UE N°026-DIREICAJ-UNIADM-AL de fecha 08 de febrero de 2024, y;

Lo propuesto por el Capitán de la Policía Nacional del Perú, Jefe Encargado del Departamento de Balística y Explosivos Forense – DIVLACRI - DIRCRI - PNP;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la ESTANDARIZACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACIÓN BALÍSTICA, DESTINADO AL APOYO DE LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL (IBIS CRIMINAL) Y REGISTRO DE ARMAS CIVILES (IBIS REGISTRO), INSTALADOS EN LOS LABORATORIOS DE LA DIRECCIÓN DE CRIMINALÍSTICA (DIRCRI PNP) LIMA Y SEDES REMOTAS DE





Resolución Jefatural

LAS OFICINAS DE CRIMINALISTICA (OFICRIS PNP) DE AREQUIPA CHICLAYO Y TRUJILLO, conforme se detalla en el Informe Técnico N° 001-2024-COMOPPOL-DIRCRI-PNP/DIVLACRI-DBEF-IBIS, vigente por un periodo de doce (12) meses, debiendo tener en cuenta que de variar las condiciones que determinaron la estandarización, esta aprobación quedará sin efecto.

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página web de la Institución, al día siguiente de producida su aprobación, conforme a lo establecido en el numeral 7.4 del artículo 7 de la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD.

Artículo 3°.- REMITIR el expediente al área usuaria, a fin que de conformidad con la Directiva N°004-2016-OSCE/CD “Lineamientos para la Contratación en la que se hace Referencia a Determinada Marca o Tipo Particular”, realice el trámite correspondiente.

Artículo 4°.- DISPONER que el área usuaria verifique durante el periodo de vigencia de la presente estandarización, si se mantienen las condiciones que determinaron su aprobación, y en el caso que varíen, deberá informar a esta Unidad de Administración, para dejar sin efecto dicha estandarización.

Regístrese, comuníquese y archívese.


D/A 283584
WILMER G. CÁRDENAS QUINTANA
CRNL PNP
JEFE DE ADMINISTRACIÓN
U.E. N° 026 - DIREICAJ PNP

